CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de Contratos de Prestación de Servicios de esta entidad, se pudo constatar que a PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.255.669, suscribió con la Personería Distrital de Barranquilla, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación.

CONTRATO N°	2024100
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DEBARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 20 de 2024
FECHA DE INICIO	Febrero 20 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2024.
ADICION No 1	Se adicionó el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024100 la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.oo).
PRORROGA No 1	Se hizo prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024100, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500.000.oo).
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar los servicios como Administrador en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado en las vigilancias que se adelantan. 3. Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público. 4. Realizar las visitas que me comisione el Personero Delegado. 5. Proyectar oficios y preparar documentos que me solicite el Personero Delegado. 6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.
ESTADO	Terminado

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

Se expide la presente; en la ciudad de Barranquilla, a solicitud de la parte interesada, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: E. Carpintero
Aprobó: Lramos

ACCESO CONSULTORIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

Con la revisión de los soportes documentales que reposan en el archivo de gestión humana de **ACCESO CONSULTORIA** con **NIT** 890.102.006-1, se encontró que la señora **PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.143.255.669** laboro en la empresa desde el 16 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **COORDINADORA PROGRAMA DE TITULACION EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los d o c e (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente.



Luis Hernando Silva Nupia
ACCESO CONSULTORIA S.A.S
Representante Legal

PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

RADICADO NO.: PER-IN-20240820-0220-000003210

Barranquilla, 20 agosto 2024.

Señora
PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR
Contratista

Asunto: Respuesta solicitud certificado contratos PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de Contratos de Prestación de Servicios de esta entidad, se pudo constatar que PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.255.669, suscribió con la Personería Distrital de Barranquilla, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación.

CONTRATO N°	2023060
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
FECHA DE INICIO	Febrero 03 de 2023
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será de seis (06) meses, y los días de febrero, hasta el 31 de agosto del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
ADICIÓN N°1	Adicionar el valor del contrato de prestación de servicio No. 2023060, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $8.750.000, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PRÓRROGA N°1	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de

	Prestación de Servicios Nº 2023060 hasta el 15 de diciembre del 2023 contados a partir de la finalización del plazo de ejecución establecido en el acuerdo contractual inicial.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($26.250.000.oo)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2) Prestar sus servicios como Administrador en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las vigilancias que se adelantan. 3) Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público. 4) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado. 5) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 6) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;
OBLIGACIONES GENERALES	1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 4) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. 5) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). 6) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 7) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. 8) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
ESTADO	Terminado

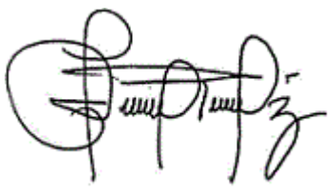
CONTRATO N°	2024100

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
FECHA DE INICIO	Febrero 20 de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Prestar mis servicios como profesional a la personería distrital de barranquilla. 2) Prestar los servicios como Administrador en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado en las vigilancias que se adelantan. 3) Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público. 4) Realizar las visitas que me comisione el Personero Delegado. 5) Proyectar oficios y preparar documentos que me solicite el Personero Delegado. 6) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.
OBLIGACIONES GENERALES	1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 4) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. 5) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). 6) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 7) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades

	requeridas en el desarrollo del objeto contractual. 8) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
ESTADO	En ejecución

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

Se expide la presente; en la ciudad de Barranquilla, a solicitud de la parte interesada, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



LUIS RICARDO RAMOS SÁNCHEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobado el: 20/agosto/2024 02:36:08 p. m.
Hash: CI-elQB4dW7pqK2sKs9jqsbSj/tXia6Q3eX

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	LINA MARCELA ORTEGA GAMARRA	liortega [20/agosto/2024 02:32:59 p. m.]
Aprobó	LUIS RICARDO RAMOS SÁNCHEZ	luramos [20/agosto/2024 02:36:08 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACCESO
fundación

JUSTICIA · PROPIEDAD · DERECHOS

FUNDACIÓN ACCESO

CERTIFICA QUE:

Con la revisión de los soportes documentales que reposan en el archivo de gestión humana de FUNDACIÓN **ACCESO**, se encontró que la señora **PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.143.255.669** laboro en la empresa desde el 15 de enero de 2020 hasta el 15 de junio de 2021, desempeñando el cargo de **COORDINADORA PROGRAMA DE TITULACION EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los d o c e (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente.

Luis Hernando Silva Nupia
FUNDACIÓN ACCESO
Representante Legal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató Que, **PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.255.669, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202401926
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
FECHA DE INICIO	18/09/2024
FECHA DE TERMINACION	17/12/2024
VALOR	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE. ($21.000.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Elaborar los documentos, estudios y oficios que se requieran para la implementación, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de vivienda de la Gobernación del Atlántico. 2. Apoyar en las actividades de organización y administración de documentos generados en los programas de la Secretaría de Infraestructura. 3. Realizar las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el jefe inmediato. 4. Hacer seguimiento de los procesos de postulación, asignación y desembolso de los subsidios familiares de vivienda otorgados por el departamento. 5. Establecer los enlaces necesarios con las Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, que permita el desarrollo de los programas y proyectos que en materia de vivienda se ejecuten.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202502474
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y

	TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA.
FECHA DE INICIO	01/09/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
VALOR	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($30.400.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Elaborar los documentos, estudios y oficios que se requieran para la implementación, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de vivienda de la Gobernación del Atlántico. 2. Hacer seguimiento de los procesos de postulación, asignación y desembolso de los subsidios familiares de vivienda otorgados por el departamento. 3. Revisar los documentos necesarios para realizar el seguimiento de los sistemas de información que sean utilizados por la Gobernación del Atlántico, para el seguimiento de los trámites y procesos de asignación del subsidio familiar de vivienda. 4. Realizar las visitas que se requieran para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato. 5. Establecer los enlaces necesarios con las Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, que permita el desarrollo de los programas y proyectos que en materia de vivienda se ejecuten. 6. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y las que sean necesarias para dar cumplimiento a la solicitud recibida.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202600536
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA
FECHA DE INICIO	09/01/2026
VALOR	OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($86.800.000.oo).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Elaborar los documentos, estudios y oficios que se requieran para la implementación, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de vivienda de la Gobernación del Atlántico.

	2. Hacer seguimiento de los procesos de postulación, asignación y desembolso de los subsidios familiares de vivienda otorgados por el departamento. 3. Revisar los documentos necesarios para realizar el seguimiento de los sistemas de información que sean utilizados por la Gobernación del Atlántico, para el seguimiento de los trámites y procesos de asignación del subsidio familiar de vivienda. 4. Realizar las visitas que se requieran para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato. 5. Establecer los enlaces necesarios con las Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, que permita el desarrollo de los programas y proyectos que en materia de vivienda se ejecuten. 6. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y las que sean necesarias para dar cumplimiento a la solicitud recibida.
ESTADO	En Ejecución

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (11) días del mes de Septiembre de 2026.

Atentamente,

Gobernación del Atlántico

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario De Despacho
Secretaría General

Elaboró: Erica Patricia Quintero Bocanegra
Revisó: Rafael Angel Mejia Pertuz, Ivette Elena Ceballos Ibañez
Aprobó: Pedro Juan Lemus Navarro

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA.

Que la señora **PAULA ANDREA RUEDA AGUILAR**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.143.255.669; estuvo vinculada a esta Corporación mediante:

Contrato **CPS-171-2024**; Prestacion De Servicios Profesionales Para Asesorar Y Acompañar Los Tramites Y Procesos De La Oficina De Control Interno Del Concejo Distrital Del Barranquilla; Cuya duración fue del 21 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2024; por valor total de **TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.300.000).**

Contrato **CDB-CPS-087-2025**; Asistir Al Area De Recursos Humanos En La Gestion De Las Relaciones Laborales De La Entidad, Licencias, Situaciones Administrativas, Carrera, Recursos Y Medios Fisicos, Gastos Por El Servicio Y En General Cualquier Actividad Y Proceso Relacionado Con La Gestion Y Administracion Del Componente Humano De La Entidad; Cuya duración fue del 10 de Marzo hasta el 30 de Septiembre del 2025; por valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($37.450.000).**

Contrato **CDB-CPS-330-2025**; Prestacion De Servicios Profesionales Para Asesorar Y Acompañar Los Tramites Y Procesos Del Area De Recursos Humanos Del Concejo Distrital Del Barranquilla; Cuya duración fue del 20 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2025; por valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).**

ACTUALMENTE, Contrato **CD-CPS-2026-0127**; Prestacion De Servicios Profesionales En Asuntos Generales Del Concejo Distrital De Barranquilla O En Los Asuntos Que Le Sean Encomendados; Cuya duración es del 17 de Enero hasta el 17 de Noviembre del 2026; por valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000).**

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los 08 días del mes de Septiembre del 2026.

JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U. Recursos Humanos.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co